



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 545-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0309-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.19.000.060.156.001.0000.000.00, adquisición de ABONO ORGANICO-PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PASTOS A TRAVÉS DE LA DOTACION DE SEMILLAS CERTIFICADAS EN 11 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LICTO.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 504-2016-GADPCH, Aprobé los Pliegos y dispuse el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-083-2016, para la adquisición de ABONO ORGANICO para el Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PASTOS A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS EN 11 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LICTO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-083-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 11 de noviembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 16 de noviembre de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la presentación de las ofertas se presentaron 14 ofertas con el siguiente detalle:

RICHARD FABIAN CELI CHOCHO, la oferta fue inhabilitada no cumplió con lo solicitado en los pliegos. (No presenta el certificado de ATESTACION solicitado en los pliegos).

INES NARCISA VASQUEZ GUERRERO, la oferta fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA, la oferta fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

h



LILIA ESPERANZA ANGUETA RIVADENEIRA, la oferta fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos. (No presenta el certificado de ATESTACION).

ROBERTO CARLOS ORTEGA VILLAZHANAY, la oferta fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos. (Como parte de la oferta técnica se solicitó que cada oferente deberá presentar lo siguiente: 1.- Carta simple con firma de responsabilidad en relación al Art.24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, el oferente no presenta lo solicitado).

JHON HENDRY VILLACIS VASQUEZ, la oferta fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

RICARDO HERNAN LAYEDRA CAMPANA, la oferta fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

JORGE EDUARDO VILLAGOMEZ ARELLANO, la oferta fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos. (Como parte de la oferta técnica se solicitó que cada oferente deberá presentar lo siguiente: 1.- Carta simple con firma de responsabilidad en relación al Art.24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, el oferente no presenta lo solicitado).

GUALBERTO OSWALDO GOYES SILVA, la oferta fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos. (No presenta el certificado de ATESTACION).


DIEGO FERNANDO MORENO LARA, la oferta fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos. (Como parte de la oferta técnica se solicitó que cada oferente deberá presentar lo siguiente: 1.- Carta simple con firma de responsabilidad en relación al Art.24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, el oferente no presenta lo solicitado).

ARGIBAY SA, la oferta fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

LEMA LOZA HERNAN ALONSO, la oferta fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos. (No presenta el certificado de ATESTACION).

PIEDAD ANGELICA ALCOSER FALCONI, la oferta fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

LLAMBO PILAMUNGA SEGUNDO RODRIGO, la oferta fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

Que, 7 de las 14 ofertas presentadas fueron habilitadas, pues cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas. 



Que, con fecha 22 de noviembre de 2016 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen de Puja

ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA	Llamba Pilamunga Segundo Rodrigo	ARGIBAY S.A.	LAYEDRA CAMPANA RICARDO HERNAN	AVENDAÑO MORA JUAN FRANCISCO
USD 32.800.00	USD 36.490.00	USD 32.820.00	USD 44.505.00	USD 44.505.50
hora: 10:14:47	hora: 10:14:53	hora: 10:14:29	hora: 17:56:30	hora: 17:54:53
USD 38.080.00	USD 37.200.00	USD 44.504.00		
hora: 10:08:21	hora: 10:14:41	hora: 09:59:38		
USD 44.504.00	USD 44.505.60			
hora: 07:56:29	hora: 21:57:03			

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta
ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA	USD 32,800.00	2016-11-22 10:14:47.846651
ARGIBAY S.A.	USD 32,820.00	2016-11-22 10:14:29.298587
Llamba Pilamunga Segundo Rodrigo	USD 36,490.00	2016-11-22 10:14:53.171943
LAYEDRA CAMPANA RICARDO HERNAN	USD 44,505.00	2016-11-21 17:56:30.916657
AVENDAÑO MORA JUAN FRANCISCO	USD 44,505.50	2016-11-21 17:54:53.488068

Que, el Portal Institucional, inhabilita las ofertas de ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA y ARGIBAY S.A., por no cumplir con el umbral del VAE, ganando en el proceso de puja Llamba Pilamunga Segundo Rodrigo.

Resumen Subasta

Proveedor	Valor de la oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado	Cumple umbral VAE
Llamba Pilamunga Segundo Rodrigo	\$36,490.00	2016-11-22 10:14:53.171943	100.00 %	SI
LAYEDRA CAMPANA RICARDO HERNAN	\$44,505.00	2016-11-21 17:56:30.916657	100.00 %	SI
AVENDAÑO MORA JUAN FRANCISCO	\$44,505.50	2016-11-21 17:54:53.488068	100.00 %	SI
ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA	\$32,800.00	2016-11-22 10:14:47.846651	0.35 %	NO
ARGIBAY S.A.	\$32,820.00	2016-11-22 10:14:29.298587	0.00 %	NO

Handwritten signature and mark



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a Llambo Pilamunga Segundo Rodrigo, para la adquisición de ABONO ORGANICO para el Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PASTOS A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS EN 11 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LICTO; por el monto de USD 36,490.00 (USD \$ TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 30 (TREINTA DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 29 de diciembre de 2016.

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 545-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor Don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Pez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL

